

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.—Precio de suscripción.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

CADIZ.

JUEVES 29 DE OCTUBRE.

La Constitución de 1837.

Cuando veíamos satisfechos los deseos de los que en 1.º de Setiembre aseguraban haberse alzado para defender la Constitución de 1837, cuando decíamos que á los vencedores nada más les restaba que cantar el triunfo; cuando asegurábamos que la revolución había tocado á su término, nuestras palabras salían de lo más íntimo de nuestro corazón, y eran una expresión fiel de nuestros sentimientos; y de nuestras convicciones. Habíamos observado los importantes acontecimientos de estos últimos meses: habíamos leído las exposiciones de las Juntas de gobierno de todas las provincias, y todos los documentos notables que se han publicado: recordábamos los incidentes de la lucha parlamentaria que llenó la sesión del último Congreso; teníamos presentes las quejas, las protestas que la prensa progresista había hecho, ó las miras que había dejado traslucir desde que se reunieron las últimas Cortes hasta que el actual ministerio quedó nombrado; y veíamos cumplidos todos sus deseos, y veíamos satisfechas sus principales exigencias.

¿Cual fué el grito unánime lanzado en la capital, y repetido con una rapidéz eléctrica en todas las provincias? ¿Cuáles fueron los motivos, cuáles las causas del alzamiento? ¡La Constitución peligra! exclamaron los progresistas: ¡la ley de Ayuntamientos infringe su artículo 70! si hemos de conservar pura nuestra ley política, si la libertad ha de llegar á afirmarse en nuestro país, si las instituciones, que tanta sangre y tantas lágrimas nos han costado, no han de ser un sarcasmo, una mentira ridícula, preciso es que tomemos las armas para defenderla, preciso es que la Nación se alze como un solo hombre para conservar todas las garantías, todos los derechos políticos que nos había asegurado la Constitución. Y nada importa que esa ley haya sido discutida y votada en Cortes; y nada importa que el trono la sancionara; porque nuestra Constitución, porque esa Constitución que nosotros hicimos, y que hemos jurado todos, ha sido también jurada por el poder; porque la Constitución es la ley suprema, y porque la Constitución obliga, en fin, á gobernantes y gobernados.

Si este era el lenguaje de los pronunciados, si esos eran los motivos del alzamiento ¿cuales debían ser sus consecuencias? el mantenimiento en toda su pureza de la Constitución de 1837; la suspensión de la ley de Ayuntamientos, la disolución del Congreso, la convocación de nuevas Cortes con arreglo á lo prevenido en la ley fundamental, y el nombramiento de un gabinete compuesto de hombres de antecedentes puros, de los que se llamaban exclusivamente patriotas acrisolados, que prestasen al país y á la revolución todas las garantías de que, según se afirmaba,

habían carecido los hombres contra los cuales se le vantaron las provincias.

¿Existe acaso, trata de ponerse en ejecución esa fatal ley? ¿va á reunir de nuevo la Regencia provisional al antiguo Congreso? ¿se resiste á dar una nueva convocatoria? ¿inspiran alguna desconfianza los hombres que componen el nuevo gobierno? Ni uno solo de cuantos han tomado parte en el pronunciamiento; ni uno solo de cuantos progresistas simpatizan y han simpatizado con él podrán contestar afirmativamente á estas preguntas.

Mas aun: la revolución en sus últimos momentos manifestó deseos de que se hicieran modificaciones en el poder supremo, de que se robusteciese la Regencia del reino; y la Reina Regente, no pudiendo acceder á algunos de sus deseos, ha abdicado, y los ministros que han deseado y pedido los hombres de Setiembre ocupan hoy el poder supremo: ¿era acaso infundada nuestra creencia de que la revolución llegó á su término, y sólo le restaba cantar el triunfo?

Pero las noticias que hemos recibido por el correo de hoy, y los documentos que publican los periódicos de la capital, que insertamos en otro lugar, nos demuestran lo contrario: nuevos deseos, nuevas exigencias han sucedido á las exigencias y á los deseos ya satisfechos: háse prescindido de las causas del alzamiento, de ese profundo respeto que los hombres de Setiembre decían profesar á la Constitución de 1837: es esa misma Constitución la que no se teme infringir: son sus artículos mas esenciales los que se quieren barrenar.

Nosotros, los redactores del GLOBO, nos apresuramos á decirlo: nosotros hemos prescindido y prescindiremos de lo pasado, hemos aconsejado y aconsejaremos siempre á los partidos union y conformidad; nosotros hemos aceptado la situación, pero no hemos prescindido, ni podemos prescindir de nuestras convicciones: nosotros somos amigos sinceros de la Constitución de 1837: nosotros queremos su observancia y seremos los primeros en aconsejar á todos los hombres, que tienen hoy influencia en los negocios públicos que reflexionen bien antes de decidirse á mentirse á sí propios, y á faltar á sus juramentos.

Correspondencia de Madrid.

MADRID 23.

Esta noche se espera al duque de la Victoria, á Chacon, Cortina, y Gamboa. Ferrer, Frias y Gomez Becerra vienen con la Reina. Ya se harán Vds. cargo de si se espera su venida con impaciencia porque en cuanto lleguen se ha de ver si están ó no de acuerdo con la Junta de Madrid. Cada dia recibe la Regencia una nueva exposicion en favor de la disolución completa del Senado. Ayuntamientos, diputaciones, milicia, juntas, todo el mundo representa. Pero ¿qué harán los ministros Regentes, y Espartero; sobre todo, qué hará? La respuesta que acaba de dar este

último á la junta de Valencia es un indicio como ustedes se harán cargo. La Constitución pura; Dios mio, las Constituciones son tan elásticas.....!!! Por fin, si he de creer lo que me dicen, cederán. Me se hace duro pensarlo porque tras de una exigencia viene otra. Supongo que se acceda á lo del Senado, de lo cual, mirado en si, ningun gran daño puede seguirse. En seguida ya Vds. saben que no falta quien quiera y pida que las Cortes se reunan en un solo cuerpo ó cámara para el asunto de la Regencia, supuesto que haya de mediar alguna modificación del código constitucional. Y luego, ¿á donde iremos á para? Las revoluciones nunca se desacreditan, Vds. lo saben muy bien, no por sus principios sino por sus escesos.

Lo que Espartero decia antes como es sabido; en sus conversaciones privadas lo ha dicho ahora en una respuesta oficial. Lo que quiere es ir á empuñar el baston de Alcalde en Logroño. No permita Dios que tal haga.

P. D. Después de escrita la carta ha entrado un amigo y me ha dicho que Espartero se hallaba á las puertas de esta ciudad.

Los periódicos de Paris recibidos por el correo general y que tenemos á la vista no alcanzan sino hasta el 17, dos dias mas que las noticias del Iberia y nada contienen de importante.

El delito del asesino Darnes ha sido deferido al tribunal de los Pares. El ministerio se ha visto ligado á obrar de esta manera por los precedentes establecidos en tiempo de las administraciones anteriores. Es doloroso levantar de esa suerte sobre un pedestal á hombres que solo buscan nombradía y que no conseguirían el objeto á que aspiran si los sugetase el gobierno á la jurisdiccion de un tribunal subalterno y oscuro.

Ha corrido por el pueblo, no sabemos con que fundamento, la noticia de una derrota del ejército turco-anglo austriaco que opera en Siria.

Mientras no estemos completamente seguros de que no ha tenido éxito el proyectado avenimiento sobre asuntos del teatro, no hablaremos una sola palabra acerca de este punto. Cumpliremos fielmente nuestra palabra. Si la avenencia no llega á efectuarse, diremos franca y enérgicamente nuestro sentir sobre tan desagradables acontecimientos, sobre sus consecuencias y el aspecto que hoy dia presentan.

La Junta de Málaga ha publicado su disolución. Mañana insertaremos su proclama de despedida, impidiéndonos hoy hacerlo contra nuestro propósito la abundancia de materiales.

De un párrafo del otro periódico de la plaza en su número de ayer deducimos que la Junta de Cádiz ha dejado de estar en posesión de sus atribuciones gubernativas.

Parece que ha estado de paso en Madrid el día 23 un ayudante del general Rivero, y que llevaba pliegos para Espartero.

A consecuencia del decreto de la Regencia provisional la Junta de gobierno de Sevilla ha dirigido á la provincia, con fecha de 24, una alocución despidiéndose de sus comitentes y declarando que ha terminado sus trabajos. La abundancia de noticias que nos ha traído el correo de hoy nos impiden insertar este documento.

Lo volvemos á decir; notamos con extrañeza que nuestra Junta gubernativa guarde tan profundo silencio.

CORREO GENERAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.—En vista de la exposición siguiente, presentada por mí á la Regencia provisional del Reino, me ha dirigido con esta fecha el decreto que se inserta á continuación.

Exposición.—La buena administración de justicia, que protege la seguridad personal, la propiedad, y otros derechos legítimos, exige esencial y necesariamente la independencia del poder judicial; pero jamás existirá esta independencia mientras no sean inamovibles los magistrados y jueces. La Constitución del Estado consagra esta doctrina, y su artículo 66 la establece expresamente. Sin embargo, hasta ahora no ha tenido este artículo el cumplimiento debido, ni la aplicación práctica que requería el respeto á la ley fundamental. Cualesquiera que sean las razones en que esto se haya fundado, todas deben ceder á la mas poderosa é irresistible de guardar y hacer que se guarde la Constitución. La Regencia provisional del Reino, que ve en esto el mejor apoyo para merecer la reputación de gobierno justo y verdaderamente nacional, no retardará una declaración á que la obliga un deber sagrado; y ya que la conveniencia pública y las dificultades que en otro caso se tocarían, la impelen á no volver la vista atrás, y á pasar por todos los hechos consumados, adoptará para su tiempo y para lo sucesivo la regla inalterable de que no puede prescindir. Por estas consideraciones propongo á su deliberación y aprobación el siguiente proyecto de decreto.

Decreto.—La Regencia provisional del Reino, en nombre de la Reina Doña Isabel II, ha decretado y decreta lo siguiente:

Los magistrados y jueces con nombramiento real en propiedad que se hallaban en actual y efectivo ejercicio de sus respectivos empleos el día 12 del presente mes, y los que sean nombrados en lo sucesivo con las mismas calidades, no serán depuestos de sus destinos temporales ó perpetuos sino por sentencia ejecutoriada, ni suspendidos sino por auto judicial, ó en virtud de orden del Rey, cuando este con motivos fundados los mande juzgar por el tribunal competente, conforme al art. 66 de la Constitución. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.—El duque de la Victoria, Presidente.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 16 de Octubre de 1840.—Sr...

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Ultimas noticias de Oriente.

Las noticias que siguen han llegado á Tolon el 13 por el vapor de guerra el *Etna* que entró en dicho día en aquel puerto.

ALEJANDRIA 3 DE OCTUBRE.—El barco de vapor el *Castor* que habia sido enviado sobre las costas de Siria ha regresado trayendo á su bordo varias familias europeas que han abandonado á Seyde. Por este conducto hemos recibido las siguientes noticias.

Seyde ha sido bombardeado y ocupado por los ingleses el 26 de Setiembre, habiendo desembarcado sobre esta parte de la costa de la Siria 1200 turcos é ingleses, de los cuales 800 turcos han quedado de guarnición. Como las comunicaciones se hallan interceptadas, llegan difícilmente noticias del litoral, y todas pasan por conducto de los ingleses, quienes anuncian pomposamente que el Líbano se halla en completa insurrección contra la autoridad del Bajá y del emir Bechir, que se han presentado muchos montañeses á los cuales distribuyen armas, víveres y dinero, que los soldados de Ibrahim desiertan á bandadas y otras cosas de este jaez.

Lo que el *Castor* ha podido saber como positivo es que todos los puntos de la costa de Siria á escepcion de Beyruth y de San Juan de Acre están en poder de los anglo-turcos, que Ibrahim y Soliman aguardan que los buques se vean obligados por el temporal á separarse de la costa para esterminalos á los desembarcados, que habian llegado varios barcos trayendo un refuerzo de 5 á 6000 turcos y albaneses y que las tropas de desembarco no habian hecho progresos.

Así los ingleses no han podido conservar á Beyruth, ni apoderarse de S. Juan de Acre.

Los 6000 albaneses, que en mi última anuncié á V. habian desembarcado en las inmediaciones de Beyruth, se pasaron al día siguiente á Ibrahim, y no podía ser otra cosa si se considera que esta clase de tropas irregulares siempre van con el mas fuerte y con el último que mas las ofrece. Por otra parte sin municiones ni provisiones y cercados por un ejército numeroso, estos desgraciados no tenían mas elección que perecer ó pasarse, y han hecho esto último que sobre ser lo mas seguro está en conformidad con sus hábitos.

Mehemet-Ali se ha decidido á satisfacer á las reclamaciones de los sirios, y con este objeto ha expedido un firman á últimos de Setiembre declarándolos exentos de quintas y prometiendo quedarán libres de impuestos durante su vida todos los que se alistaban en el ejército de Ibrahim.

El Bajá parece estar contentísimo.

Los ingleses se encuentran bloqueados en Djibail, Caifay Saide. Un cuerpo de escoceses que se ha encerrado en un convento de Caifa no puede menos de capitular.

El ejército de Ibrahim se encuentra animado del mas vivo entusiasmo.

El parte del *Castor* anuncia que los ingleses han arrojado diez mil proyectiles, y verificado un desembarco de tropas en Beyruth; mas Ibrahim les ha obligado á reembarcarse con pérdidas considerables. Los ingleses no poseen mas que algunos puntos insignificantes de la costa de la Siria, y en la acción se han conducido como unos piratas. La casa de Soliman Selve ha sido saqueada y otras varias han sufrido la misma suerte.

Abandono de la Siria por el Bajá.—En cuanto los oficiales turcos residentes en Alejandria supieron la destitución de Mehemet-Ali por el Sultan, especie de excomunión lanzada contra él y que levanta á los subditos, las obligaciones de sus juramentos, reusaron hacer el servicio, y á su ejemplo los marinos turcos han hecho otro tanto, resultando una colisión entre estos y los árabes, en la cual hubo oficiales muertos y marineros heridos; mas Mehemet consiguió comprimir este movimiento sedicioso que ha costado la vida á muchos de ambas partes.

Al ver el Bajá esta falta de union y pensando que le sería imposible publicar una guerra santa en Siria y en el Asia menor en el caso que se presentase un ejército ruso, ha desistido, no obstante ser hasta el día victorioso en Siria, de todas sus pretensiones haciendo concesiones que jamas hubieran podido esperarse de la firmeza de su carácter y de los sacrificios inmensos que hacia para la conquista y conservación de la Siria.

Ha llamado en su consecuencia á M. Cochelet y le ha anunciado se contentaba con reinar en Egipto y abandonaba "sin condiciones, al Sultan, su glorioso amo, la Siria." Mehemet encarga á la Francia trate por él sobre estas nuevas bases.

Dicese que al hacer el Bajá esta declaración á nuestro cónsul general se hallaba aquel en la mas completa emoción. Ha enviado inmediatamente correos árabes para anunciar estas nuevas disposiciones á su hijo.

Ibrahim-bajá tendrá un gran disgusto en cuanto reciba estas nuevas órdenes, pues los triunfos que su ejército acaba de obtener en Siria le daban la esperanza de poder añadir hermosas conquistas al reino de Egipto, y se lisonjaba de que marchando sobre Constantinopla podría llegar antes que los ejércitos rusos, y concluir la guerra por un nuevo triunfo.

Resta saber en el día si esta concesión que el miedo acaba de arrancar al viejo bajá, será aceptada por las cuatro potencias aliadas, y si estas no verán en ella un acto de debilidad del que podrían aprovecharse para vengarse del golpe que han recibido delante de Beyruth.

Francia.

PARIS 16 DE OCTUBRE.

Rumores del día.—La noticia de la prorogación de las cámaras, ya acreditada ayer, se ha confirmado hoy, y empiezas á hacer conjeturas sobre lo que podrá contener el discurso del trono, en presencia de los sucesos que se amontonan en el norte, en el mediodía, y sobre todo en el oriente.

Un rumor que ha corrido y que parecia de buena fuente, es que el partido tory se acerca á lord Palmerston: este ha conseguido colocar á la Francia en

una posición falsa cuando menos, y este es un gran mérito para con la aristocracia inglesa. A apoyado así, el jefe foreign office resistiría á la sesión. Entretanto Granville, con misión de comunicarla á nuestro gabinete, y en la que lord Palmerston fingia columbrar en las comunicaciones de M. Thiers el proyecto de renovar la negociación bajo la base del tratado de 15 de Julio. Esto seria prolongar demasiado la chanza.

La orden que se suponía enviada á Ibrahim para avanzar, preocupaba tambien los ánimos. Esta noche se ha notado que los periódicos ministeriales guardaban silencio sobre este punto en su comunicación de Alejandria del 3 de Octubre, aun se puede decir que esta nota indica disposiciones tomadas por Ibrahim en otro orden de ideas.

Otra noticia ha corrido. Se trataba nada menos que de un movimiento en favor del nuevo rey de Holanda en el norte de la Bélgica. Los periódicos de Bruselas nada dicen, y personas que salieron ayer de Bruselas no habian oido hablar de semejante cosa.

Por último, se anunció la llegada de la Reina Cristina á Port-Vendres.

Por estas noticias el curso de los fondos ha sufrido fuertes variaciones. La baja es de 1 franco 50 c., y el 3 por 100 bajó tambien por un momento, pero despues no habiéndose confirmado las malas noticias, ha vuelto á notarse subida.

IDEM 17.

Los despachos transportados directamente de Alejandria á Tolon y fecha del 3 de Octubre han llegado hoy á Paris. Segun estos despachos los navios ingleses continuaban cañoneando las pequeñas ciudades de la Siria, desembarcando en ellas á los turcos. Estos habian ocupado á Saída, Caiffa y aun á Tripoli. Soliman bajá pertenecía dueño de Beyruth, é Ibrahim ocupaba una fuerte posición mas elevada que la del campamento turco. Ningun acontecimiento decisivo se sabia en Alejandria á la fecha del 3 de Octubre.

Anunciase una próxima promoción de pares. Parece que esta medida no tiene un carácter político. El ministerio no se propone, segun se dice, mas que llenar las vacantes que ha habido en las filas de los pares.

El almirante Duperré ha llegado hoy á Paris. Se nos asegura que se le dará el mando en jefe de nuestras fuerzas navales en el Mediterráneo, y que el almirante Lalande será nombrado mayor general de la escuadra.

NOTICIAS DEL REINO.

VALENCIA 21 DE OCTUBRE.

Salida de S. M. y A.—Desde las seis de la mañana hallaba tendida en la carrera señalada la tropa y Milicia nacional. Dicha carrera seguía desde Palacio por la plaza de la Aduana vieja, calle de las Barcas, plaza de San Francisco, calle de la Sangre y de San Vicente hasta la puerta del mismo nombre, estendiéndose hasta mas allá de San Vicente de la Roqueta. A las siete en punto el vuelo general de campanas y salvas de artillería anunciaron la salida de las augustas viageras en coche de camión. Detras iban en otros carruages las personas de la servidumbre. La despedida ha sido tierna y afectuosa, y las vivas y bendiciones de los valencianos han acompañado á su Reina, y la alcanzarán hasta en el régio alcázar donde va á descansar de un viaje tan fecundo en sucesos y resultados.

Han acompañado á S. M. y A. los individuos del Exmo. ayuntamiento en coches hasta la Cruz coberta, término de la jurisdicción.

MADRID 21 DE OCTUBRE.

En un periódico de anoche se les con referencia á noticias de Valencia del día 17.

"El embajador de Francia parece ha dicho no estaba autorizado para reconocer la regencia actual; y aunque queria restituirse á Paris ha determinado marchar á Madrid y esperar nuevas órdenes. El de Inglaterra marchará á Madrid de aquí á doce días."

IDEM 22.

Se ha reunido la oficialidad de algunos batallones de la M. N. de esta corte y acordado dirigir una exposición á la Regencia pidiendo que disuelva en su totalidad el Senado y no la tercera parte como se manda en el decreto de disolución. De creer es que la Regencia lo conceda porque como por una cosa tan sencilla como es disolver un senado habia de enagenarse la voluntad de la milicia.

Han principiado á disponerse algunos festejos para obsequiar á nuestra reina cuando llegue á esta corte: se está adornando la fachada de la casa de la Villa.

IDEM 23.

Alocución que dirige el capitán general de los ejércitos nacionales y en jefe de los reunidos á las tropas de su mando.

Soldados: Los graves acontecimientos que han tenido lugar en la nación, levantada en masa para conservar integros los derechos políticos, consignados en la Constitución de 1837 me obligaron á separarme de vosotros aceptando el cargo de presidente del consejo de ministros y

al mision de organizar el nuevo gabinete, para constituir el gobierno que habia de calmar los animos y la justa ansiedad de los pueblos estableciendo la situacion normal con las garantias que fueron objeto del pronunciamiento.

El costoso sacrificio que hice por la salud de nuestra patria no hubiera sido bastante á pesar de mis buenos deseos, si los dignos companeros que elige no se hubiesen prestado á hacerlo tambien. Ellos han contribuido eficazmente á plantear la grande obra que hará la ventura de los españoles y con ellos no dudo que el trono de nuestra reina será respetado, mantenida en toda su pureza la Constitucion, asegurada nuestra independencia y afirmado el imperio de la justicia para que esta nacion recobre el ventajoso lugar que la corresponde por la riqueza de su suelo y por la índole de sus habitantes.

En los pocos dias de administracion, avanzados han sido los pasos que se han dado, grandes las medidas acordadas; pero mayores son los leales propósitos de los miembros en quienes por el espíritu de la Constitucion ha recido la Regencia provisional del reino hasta que las Cortes nombren los que hayan de componerla. De este modo, obrando segun los principios de nuestras conciencias, pagamos el justo tributo que debemos á nuestros conciudadanos, que con razon esperaban llenos de confianza en la buena fé de nuestro honroso compromiso.

Soldados: el deber sagrado de llevar adelante tan noble empresa, me separa todavia de vosotros; mas aunque ausente no por ello será menor mi solicitud por vuestro bienestar y por las justas recompensas que la nacion quiere conceder á mis valientes y virtuosos camaradas, á mis companeros de glorias, privaciones y peligros. Esta ausencia no debe ser larga. Yo espero ver pronto que los españoles quedan satisfechos de la marcha franca y constitucional del nuevo gabinete; que las saludables reformas se preparen y que el orden social esté asegurado para que la era que principia sea tan feliz como magestuosa la reaccion que la permite. Entonces volaré á vuestro frente, porque nada me es mas grato que hallarme á la cabeza del ejército que ha dado la paz á nuestra patria y asegurado su libertad é independencia.

Cumplido así mi deseo, mientras sean necesarios nuestros servicios, veré con satisfaccion que no habeis desmerecido de mi paternal afecto: que siempre sois acreedores á la estimacion pública; y cada vez mas dignos de que la Europa os admire. Para ello es preciso que la disciplina se conserve en todo su brillo. Con la disciplina os hicisteis invencibles. Con la disciplina triunfaron de los enemigos que pretendieron usurpar el trono de la inocente Isabel y establecer de nuevo el despotismo. Con la disciplina imponemos á los perversos que todavia quieren maquinizar contra la Constitucion del estado. Con la disciplina, en fin, seremos fuertes y respetada la nacion que tan heroicos sacrificios ha hecho por ser libre y alcanzar su ventura.

Yo no dudo, compañeros de glorias y de peligros, que la disciplina, alma de los ejércitos, será conservada en todo su esplendor, vigilando todas las clases el puntual cumplimiento de los deberes respectivos, para que jamas llegue el sensible caso de que se apliquen las leyes severas que marca la ordenanza, si hubiese alguno que infringiese sus saludables preceptos.

Tales son los votos ardientes de vuestro general.—*Espartero.*

Valencia 18 de Octubre de 1840.

—La junta gubernativa de esta provincia ha pasado con fecha 15 del actual á la comision especial de Guerra y Hacienda todos los documentos y datos que por la direccion general del tesoro y contaduria general de valores le han sido suministrados relativos á todas las negociaciones, convenios y contratos celebrados por los anteriores ministerios desde 1834, para que examinándolos con urgencia proponga el uso mas acertado que se pudiera hacer de ellos y manifieste cuanto se le ocurra y parezca.

—Los señores comisionados de las provincias para formar la junta central han representado á la Regencia provisional del reino pidiendo la total disolucion del senado. En los mismos terminos lo han verificado las juntas de Badajoz, Burgos, Salamanca, Palencia, Cuenca, Santander, Soria y la diputacion provincial de Palencia.

—La junta de gobierno de Madrid ha representado á la Regencia provisional del reino pidiendo se sirva aclarar el decreto del 16 del corriente relativo á la inamovilidad de los jueces y magistrados.

—Asegúrase que el general Rodil, nombrado inspector general de infanteria ha renunciado este encargo. Dices que para su desempeño será nombrado el general Tena, jefe actual del estado mayor general del ejército del Exmo. Sr. duque de la Victoria.

—Ha llegado ayer á esta corte el general Aspiroz.

—La Junta de Badajoz ha adoptado las medidas convenientes á fin de que se auxilie y proteja por los alcaldes á los patriotas de Portugal que han emigrado á España con motivo de los sucesos politicos que han ocurrido últimamente en el vecino reino. Encarga que tanto á los ya presentados, como á los que vayan viniendo se les de alojamiento, guardándoles todo género de consideracion.

—A la hora en que escribimos estas líneas (tres de la tarde), no han llegado aun los señores ministros á quienes se espera de un momento á otro.

—El conde de Belascoain con su E. M., dos batallones de la guardia de infanteria, un escuadron de granaderos, la de caballeria y una bateria de artilleria entró

en Aranjuez, segun parece en virtud de orden del duque de la Victoria.

—Hablando ayer sobre el real decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia acerca de la inamovilidad de los jueces, dice el Eco del Comercio lo siguiente:

Tengan presente los demas señores Ministros que se esponen mucho á equivocarse si acuerdan medidas graves antes de hallarse perfectamente advertidos del estado actual de las cosas, antes de llegar á Madrid. La secretaría de campana es buena, indispensable para obrar sobre el terreno como obran los generales: en administracion hay otros datos, otros antecedentes, otros planes que consultar y otras combinaciones que hacer. Por una semana no se espongan á malograr los mejores pasos que son los que inauguran al gabinete, hijo del actual pronunciamiento.

—Una persona respetabilísima residente en la actualidad en Aranjuez, nos escribe con fecha de antes de ayer lo siguiente:

Para conocimiento de la redaccion, y por si juzgan oportuno decir algo sobre ello, deben tener entendido, que el palacio de Aranjuez, Casa del Labrador, y demas establecimientos del patrimonio, están en el mismo estado de lujo y brillantez en sus muebles, como lo estaban hace diez y siete años: personas acostumbradas á verlos desde dicha época lo aseguran, y los encargados de ellos asimismo lo dicen, dando por testo los mismos inventarios de aquella época; pues si algunos muebles han sido vendidos por viejos ó no de moda, han sido reemplazados por otros modernos; y en verdad, que si algo faltase se echaria de menos, pues estaria vacío el sitio que ocupaba, ó serian de poco mérito los que lo hubiesen reemplazado, si el objeto al deshacerse de aquellos hubiera sido lucrarse; en el palacio se ven el minuterio y horario de diamantes del reloj del cuarto de la reina, que vale un caudal, y que se mete en un bolsillo, por consiguiendo muy fácil su ocultacion; está el famoso cuadro de mosaico, que vale tres y medio millones; y sin fin de preciosidades. En la Casa del Labrador hay una riqueza en muebles y cosas preciosas. Esto es una verdad, y prueba la mala fé con que se ha querido alucinar al pueblo, haciéndole saber que el patrimonio ha sido saqueado; pues debe presumirse con mucho fundamento que en lo demas del patrimonio sucederá lo mismo que en el de este sitio.

—Al fin han terminado las discusiones entre Vigo y Pontevedra, que tan alarmante carácter presentaban, y han terminado por un convenio entre ambas ciudades, cual si fueran dos potencias enemigas. Pontevedra ha cedido una gran parte de sus derechos á su rival, quedando aplazada para decidirse en Cortes la cuestion de la capitalidad.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA MAÑANA.—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia nacional.—Jefe de dia: un capitán del mismo.—Capitán de hospital y provisiones: el primer batallon infanteria de Marina.

Capitanía general de Andalucia.—Vista y fallada en esta plaza en consejo de guerra de señores oficiales generales la causa formada al subteniente del 2.º batallon franco de Andalucia D. Lucas Ayuzo, acusado de falta de respeto y subordinacion á su capitán D. Eugenio Cendrera, ha resuelto el referido tribunal que el espresado Ayuzo sea puesto en libertad sin que le sirva de nota el arresto sufrido ni la formacion de esta causa.—Lo que digo á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 18 de Octubre de 1840.—Agustin de Oviedo.—Sr. comandante general de la provincia de Cádiz.—Dése en la orden del dia.—Villalpando.—De orden de S. S.—Miranda.

San Narciso Ob. y Mr.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre inglesa.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol. 12	s. 0. 29,75.	O.	Nublada.	
Al mediodia. 12½	s. 0. 29,71.	ONO.	Cer de llu.	
Al p. el sol. 12	s. 0. 29,60.	SO.	Nublada.	

AFEXIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 6 y 36 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 24 minutos de la tarde.

MARRAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 57 min. de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 7 min. de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 17 min. de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 28 min. de la noche.

ANUNCIOS.

Paños por cuenta del fabricante en la tienda de Márcos Cuesta, calle de la Amargura, núm. 99, donde estaban los encurtidos. Se ha recibido un completo surtido de todos colores, bayetas y cobertores que se venderán desde hoy á los precios siguientes:

Paños azules y negros de buena calidad á 25, 30, 35, 45, 55, 70 y 80 rs. Dichos de colores de última moda para pantalones á 30, 40, 50 y 55 rs. Dichos castaños bronceados á 25, 35, 45 y 60 rs. Dichos de damas propios para capas de señoras y vestidos de niños á 38 y 45 rs. Bayetas de todos colores á 11, 14, 20 y 22 rs. Cobertores de Palencia superiores de persona y de catre y cama á 40, 45 y 55 rs. Dichos cameros á 60, 80, 100 y 110 rs. Ademas hay un surtido general de trajes de muselina de lana á 85 y 95 rs. Pañolones de todas clases merinos y toda clase de géneros de invierno á precios arreglados; igualmente se acaba de hacer un surtido general de ropa hecha y en caso de no gustarle al comprador se le hará á su gusto.

Capas de paño azul de hombre á 10, 12, 15 y 20 pfs. Capotes de idem y de barragan de 12 á 20 pfs. Levitas de paños de todos colores á 8, 10 y 12 pfs., y de bayeton y paño para abrigo á 7, 8 y 10 pfs. Chaquetas de paño, pantalones y chalecos á todos precios. Capas de señora á 10, 12 y 16 pfs., y de niñas de 5 á 10 id., y un surtido general de camisas de todas clases á precios arreglados.

Carruages para Madrid.

El 6 del próximo Noviembre saldrán de esta ciudad los de D. Benito Ferrer y hermano para reunirse el 10 en Alcalá de Guadaira con los que despachan de Sevilla.

Se recibe carga y admite pasajeros en la casa y despacho de los espresados Ferrer, calle de la Aduana esquina á la de la Manzana, en S. Fernando y el Puerto de Santa Maria en las casas de postas, en Jerez, posada de Consolacion, calle Larga, y en Sevilla en la de Bayona, número 31.

PARTI MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23.

51 Títulos al 5 p. modernos, 25, 25½ al contado á 25½ 25 5/16 á 60 dias fecha 24.800,000 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin uruguayano Figaro, D. Esteban Montano, de Montevideo en 67 dias, con cueros y otros efectos.

Vapor paquete español Mercurio, D. Fernando Gonzalez, de Portvender, otros puertos de le ante y Gibraltar en 11 horas con frutos y correspondencia.—Pasajeros que trajo.

D. José Maria Villavicencio, D. Manuel Dávila, D. Francisco Dasilva, D. Manuel Dasilva, D. Vicente Merello, D. Antonio Crespo, D. Carlos Alberty, D. Cayetano Carvina, D. Federico Maresca, D. Gregorio Maria Hurtado, D. Cayetano Barreda y familia, D. José Maria Boom, D. José Manuel Aguilar y familia, D. Bernardino Garcia, Doña Dolores Martinez y su hija, D. Julian Giraldo y su esposa, D. Manuel Henriquez, Doña Dolores Busaque, Don Pedro Cabello, Don Carlos Gomez, D. José Guerrero, D. Tomas Lluch, D. Diego de la Rubia, D. Juan Revoredo, Doña Ana Beale, D. Manuel Tobar y Tobar, D. C. A. Chamel, D. Eugenio Jacot, D. Tomas Aleova, D. José Lebreto, D. José Calderon, D. José Maria Gomez, D. José Sanchez, D. Francisco Jomston, D. Antonio Cano, D. Vicente Medina, D. Manuel Martinez, D. Manuel de la Orden, D. Juan de Campos, D. Antonio Sola, D. José Garcia Hovares, D. Pedro Llonguet, Mr. Mornard, D. Antonio Francia, Mr. Hathanal, D. Victor Muniz y D. Bartolome Mascardi.

Vapor idem de guerra Mazeppa, su comandante el alferz de navio D. Luis Pinzon, de Gibraltar.

Quechemarin de la misma nacion Ntra. Sra. de Iria, D. Felipe Tovia, de Marin en 4, con sardinas y huevos. Místico idem S. José, José Llanera, de Sevilla en 4 con trigo.

Barca idem los Dolores, José Suero, de Sevilla, en 3, con trigo.

Vapor idem Península, de Sevilla y Sanlucar.

Un místico de Huelva con castañas y chacina y otro de Cartaya con carbon.

SALIDOS.

Bergantin ingles Lightnings, E. William Mellich con sal para Montevideo.

Bergantin goleta idem Susan, cap. F. Fruing, con vino para Glasgow.

Bergantin goleta español San Joaquin, D. Ramon Rilla, con carbon de piedra, para Málaga.

Los vapores Trajano y Coriano, para Sanlucar y Sevilla.

El paquete de vapor español MERCURIO saldrá el 29 de Octubre á las 5 de la tarde admitiendo carga y pa-

sageros para Gibraltar, Málaga, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres, y Marsella.—La carga que se admite es con guía suelta para lo general de la línea, no admitiendo la que exige registro, pues que las demoras en cerrarlo son incompatibles con la fija salida de los vapores. Lo despacha D. Pedro Felipe del Campo, calle de las Descalzas, núm. 55. El correo recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.

OMNIBUS.

PRIMITIVA EMPRESA

establecida en la calle Nueva, café de la Lonja.

Desde hoy darán sus carreras á las horas que á continuación se espresan con la exactitud y puntualidad que tiene tan acreditada.

De Cádiz á San Fernando. De San Fernando á Cádiz.

7½ de la mañana.	7 de la mañana.
8½ de id.	8 de id.
10½ de id.	10½ de id.
12½ de id.	12½ de id.
3 de la tarde.	3 de la tarde.
5 de id.	4 de id.

A 5 rs. por persona.

De Cádiz á Chiclana. De Chiclana á Cádiz.

Los Sábados 4 de la tarde. Los Lunes 7 de la mañana.

A 8 rs. cada asiento.

QUINTA EMPRESA.

VIAGES ACELERADOS.

Carreras entre Cádiz á Chiclana.

Esta empresa seguirá sus carreras diarias al precio

de doce reales vellón cada asiento hasta nuevo aviso; pero en los días que viaje la primitiva será al mismo precio que fijo aquella.

HORAS DE SALIDAS.

De Cádiz á Chiclana.

De Chiclana á Cádiz.

3½ de la tarde. 7 de la mañana.

Carreras entre Cádiz y San Fernando.

A 5 rs. vn. cada asiento hasta nuevo aviso.

HORAS DE SALIDAS.

De San Fernando á Cádiz.

De Cádiz á San Fernando

7 de la mañana.	9 de la mañana.
8½ de id.	11 de id.
11 de id.	1 de la tarde.
1 de la tarde.	3½ de id.
3½ de id.	5½ de id.

VAPORES EN-
el Puerto de Santa
los días y á las horas
que siguen, previ-
niéndose que estas
alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo
estime conveniente.



TRE CADIZ Y
María. Viajarán en
que siguen, previ-
niéndose que estas
alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo
estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 29.

9½ de la mañana.	7 de la mañana.
11½ de idem.	12 del día.
1½ del día.	2½ de la tarde.
4 de la tarde.	4 de idem.

VIERNES 30.

8½ de la mañana.	7 de la mañana.
12 del día.	1 de la tarde.
4 de la tarde.	2½ de idem.

Segunda empresa de vapor entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

De Cádiz.

Del Puerto.

EL BETIS.

Día 29.

12 de la mañana.	7 de la mañana.
3½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Día 30.

12½ de la mañana.	7 de la mañana.
4 de la tarde.	2 de la tarde.

Día 31.

1 de la tarde.	7 de la mañana.
4 de idem.	2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Los billetes se despacharán abordo interiormente en las tablas de las oficinas correspondientes.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algún incidente imprevisto que la empresa pueda evitar.

EL TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 30 del corriente á las 11 de la mañana.

EL PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 29 del corriente á las 11 de la mañana.

JUNTA DE COMERCIO.

Los Sres. guarda-almaen é interventor del Depósito de licito comercio, con oficio de 1.º del actual, remitieron á esta Junta el estado del tenor siguiente. Estado de la entrada, salida y existencia en dicho mes.

ADUANA DE CADIZ.—SEPTIEMBRE DE 1840.

DEPOSITO DE EFECTOS DE LICITO COMERCIO.

Existencia.				Existencia.				Existencia.						
Existencia.	Entrada	Salida.	Existencia.	Entrada	Salida.	Existencia.	Entrada	Salida.	Existencia.	Entrada	Salida.			
Acero, cajas	566	50	50	566	Flejes de hierro, quintales	174	0	0	174	Perfumeria, cajas	1	0	0	1
Aguardiente, bts.	99	0	0	99	Grana, sobornal.	28	0	0	28	Piano	1	0	0	1
medias id.	4	0	0	4	Guingas, piezas	119	0	0	119	Pimienta de Tabasco, tercios	27	0	0	27
Alambre de hierro	92	0	0	92	Hierro en barras, quintales	3838	2212	3730	2314	Planchas de Zinc	646	0	0	646
libras	133	0	0	133	Id. en planchuelas, idem	208½	0	0	208½	Idem. y clavos	1088	0	0	1088
Alquitran, barricas	4	0	0	4	Hojas de lata, cajas	40	100	0	140	cobre, id.	30	0	0	30
Almendras, sacos	54	70	0	124	Inciensos, libras	7½	0	0	7½	Pulv. de cola, id.	30	0	0	30
Añil, zurrones	3590	0	0	3590	Ipecacuana, idem	100	0	100	0	Proto carbonato	1	0	0	1
Azaron, libras	764	30	53	741	Libros franceses, canastas	7	0	0	7	aploinado cajas	103	0	0	103
Azúcar, cajas	29	26	12	43	paquetes	1	1	1	1	Prunela, piezas	6	0	0	6
bocoyos	28	5402	5050	380	Lienzo blanco, piezas	32	0	0	32	Queso de bola, lb	1190	0	1190	0
Bacalao, quintales	140	0	0	140	Idem crudo y listado, idem	31	0	0	31	Quina, idem	3738	0	0	3738
Bálsamo Tolu, lb	0	70	0	70	Loza de pedernal, canastas	3	0	0	3	Id. en polvo, id.	272	0	0	272
Dicho del Perú, botijuelas	5	0	0	5	Madera de arce, pedazos	40	0	0	40	Raiz retania, id.	2760½	0	0	2760½
Barniz de alquitran, barriles	22	0	0	22	Magnesia, libras	490	0	0	490	Raso, varas	16½	0	0	16½
Benjol, libras	7	0	0	7	Maná, idem	425	512	581	356	Rasuras de Guayaco, libras	300	0	0	300
Botas vacías	260	0	0	260	Manteca de vacas, barriles	55	21	0	76	Ricina pez, brl.	5	0	0	5
Bretañas, piezas	115	0	0	115	Mercería y quinalla, barricas	3	0	1	2	Ruanes, piezas	198	0	0	198
Café, sacos	656	156	20	792	cajitas	2	0	0	2	Santonico, libras	90	0	0	90
barriles	36	11	2	45	paquetes	3	0	0	3	Tabaco, andullos	7	0	0	7
Canela, churlas	4	0	0	4	Obras de medicina, ejemplares	100	0	0	100	Dicho en polvo, libras	2308	1084	800	2590
cajas	85515	0	7150	78365	Opio, libras	21	0	0	21	Dicho en puros, millares	123	0	0	123
Carbon de piedra, quintales	39	50	30	59	Orégano, sacas	20	0	20	0	Dicho en cigarrillos, papel, libras	492½	45½	45½	492½
quintales	12	0	0	12	Palo Brasil, quintales	222	0	0	222	Dicho en picadura, ras, idem	95	0	0	95
Carné salada, barriles	4	0	0	4	Dicho Brasilete, idem	260	0	0	260	Dicho en picadura, ras, idem	2625	0	935	1690
Casimir, piezas	6	0	0	6	Dicho Campeche, idem	884	0	85	799½	Té, libras	2762	0	0	2762
Cerveza, barriles	352	0	0	352	Dicho Nicaragua, idem	179	0	0	179	Tocino salado, barriles	59	25	15	69
Clavos de hierro, quintales	1	0	0	1	idem	179	0	0	179	libras	550	0	0	550
Cáñamo, idem	1428	0	44	1379	Paños, piezas	50	0	0	50	Tripol, libras	350	0	0	350
Cominos, fardos	227½	0	0	227½	Pañuelos de hilo, docenas	440	0	0	440	Vidrios hueco, cajas	141	0	15	126
Corchos, quintales	73	0	0	73	Dichos de seda, 696	700	0	1396	Vino del Reino, botas	2	0	0	2	
Cotonía, piezas	996	0	0	996	Pelo de cabra, piezas	25	0	0	25	Idem frances, cajas y canastas	47	0	0	47
Creas, idem	259	0	0	259					Zarzaparrilla, tercios	6	0	0	6	
Cregüelas, idem	0	2908	2908	0										
Cúbicas, idem	212	0	0	212										
Dátiles, libras	1	0	0	1										
Encages de hilo, varas	600	0	0	600										
varas														
Escopetas y pistolas, cajas														
cajas														
Estracto regaliz, libras														
libras														

Cádiz 1.º de Octubre de 1840.—Joaquín Agustín Gonzalez.—Ignacio Villar de Vogu.

Y por acuerdo de la propia Junta se hace notorio para la debida inteligencia del Comercio. Cádiz 16 de Octubre de 1840.—José María Aguayo, secretario-contador.